

**ACTA 3/2023**  
**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA**  
**DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, DIGITALIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS,**  
**CELEBRADA DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2.023**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

Tte. de Alcalde Doña Ángela García Almeida

**VOCALES:**

Tte. de Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín

Concejal Don Héctor Sastre Díaz

Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez

Concejal Doña Cristina García García

Concejal Don Francisco Javier Bellido Ruiz-Ayúcar

Concejal Doña María José Martín Samboal

Concejal Don Enrique José García Tejerizo

Concejal Don Arturo Barral Santiago

Concejal Don Julio Fernando Contreras Alonso

Concejal Doña Laura García García

**SECRETARIA ACCTAL.:**

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

**TÉCNICO:**

Doña Teresa Sainz Grande

En la Ciudad de Ávila, siendo las doce horas y cuatro minutos del día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, se reúne en la Sala de Banderas del Palacio de Los Verdugo, de titularidad municipal, y bajo la Presidencia de la Tte. de Alcalde Doña Ángela García Almeida, la Comisión Informativa de Administración Local, Digitalización y Recursos Humanos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

**D I C T Á M E N E S**

**1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.** Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de septiembre de 2023.

**2.- Recursos Humanos: Convocatoria y Bases para la provisión de diversas plazas.** Fue dada cuenta de los borradores de convocatoria y bases elaborados para la provisión en propiedad de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario municipal e incluidas en la Oferta de Empleo del ejercicio 2021, de los que se dio previo traslado a la Junta de Personal, en tanto que órgano de representación, para la emisión del oportuno informe, el cual fue evacuado en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto y del que igualmente se dio cuenta.

Por parte de los presentes, se analizó de forma minuciosa el informe emitido por la Junta de Personal, antes citado, dando su parecer al respecto, y admitiendo las propuestas planteadas por dicho órgano en la forma que se hará constar.

Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la convocatoria y bases que han de regir la provisión en propiedad, las plazas que más

adelante se indican, mediante los sistemas que igualmente se señalan, con la introducción al borrador de las mismas de las modificaciones que constan en el Anexo a la presente acta, que se considera parte integrante del presente dictamen, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

Nº	DENOMINACIÓN	SISTEMA SELECTIVO
2	T.A.E. ARQUITECTO	CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE
1	T.A.E. INGENIERO INDUSTRIAL	CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE
1	TRABAJADOR SOCIAL	CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE
3	ADMINISTRATIVO	CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO

Por parte de los sres. Barral y Contreras se solicita que, a futuro, se estudie una nueva regulación de las Bolsas de Empleo resultantes de los procedimientos selectivos que conjugue la necesidad de agilizar su gestión con la certeza y seguridad jurídica precisas, asintiendo la Presidencia.

La sra. Martín Samboal propone, igualmente a futuro, que se estudie la posibilidad de dotar, en la Fase de Concurso, de una mayor puntuación en experiencia laboral a aquellos servicios prestados en el Ayuntamiento que en otras Administraciones, al igual que se hace, precisamente, en otras Administraciones. La Presidencia asegura que se tendrá en consideración.

**3.- Asuntos de la Presidencia.** No se plantearon.

**4.- Ruegos y preguntas.**

A.- Doña Laura García García pregunta acerca de las previsiones de plazas a incluir en la Oferta de Empleo de 2024, contestando la Presidencia que se realizará el estudio y la propuesta a la vista de la tasa de reposición de efectivos, y que por ahora se están impulsando los procedimientos de las Ofertas de 2021 y 2023. Don Héctor Sastre apunta que se está intentando evitar la caducidad, por lo que se da prioridad a la Oferta de 2021.

B.- Don José Fernando Contreras Alonso pregunta si las plazas de promoción interna se convocarán, siendo contestado afirmativamente por la Presidencia.

C.- Don Francisco Javier Bellido Ruiz-Ayúcar pregunta si se han abonado las horas extraordinarias pendientes y si se incluye en la nómina ordinaria de los empleados, informando la Presidencia que ya están intervenidas hasta septiembre y se llevarán a convalidación por la Junta de Gobierno Local, así como que normalmente se hace una nómina aparte.

D.- Doña M. José Martín Samboal pregunta sobre la huelga convocada en el Centro de Educación Infantil "Piedra Machucana", respondiendo la Presidencia que han sido decretado servicios mínimos, aunque no se espera que haya un seguimiento importante por parte de los trabajadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y tres minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº  
La Presidenta,  
(firmado digitalmente)

Ávila, 18 de octubre de 2023  
La Secretaria de la Comisión.,  
(firmado digitalmente)

### ANEXO QUE SE CITA

- En las BASES ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (3 plazas, Concurso-Oposición Restringido), los Temas 14 y 15 del Anexo correspondiente se establecen en la siguiente forma:

TEMA 14: Contratos del sector público (I): Tipología. Órganos de contratación en las Entidades Locales.

TEMA 15: Contratos del sector público (II): Actuaciones relativas a la contratación de las Administraciones Públicas.

- En las BASES DE ARQUITECTO MUNICIPAL (2 plazas, Concurso-Oposición Libre), INGENIERO INDUSTRIAL (1 plaza, Concurso-Oposición Libre) y TRABAJADOR SOCIAL (1 plaza, Concurso-Oposición Libre), se introducen las siguientes modificaciones al borrador:

Respecto a los ejercicios de la fase de Oposición (**Base 6.2**), **se determinan los tiempos mínimos de ejecución** de la siguiente forma: en el primer ejercicio, cuestionario tipo test, sesenta minutos; en el segundo, de desarrollo por escrito de temas de la parte de materias específicas, sesenta minutos por cada tema a desarrollar; en el tercero, de carácter práctico, noventa minutos por cada supuesto práctico a desarrollar.

El segundo párrafo de la **Base 8.1.1**), relativa a la valoración de la Fase de Concurso, se establece como sigue: "La valoración habrá de limitarse a aquellos méritos acreditados mediante **documento original o copia autenticada o verificable del mismo**, y únicamente se admitirán aquellos documentos presentados junto con la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria, sin que quepa la aportación de justificante de méritos alguno una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes."

La redacción de la **Base 8.3**), Índices correctores (*de calificación*) se determina como sigue: A fin de evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal, las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos no podrá arrojar **una diferencia superior a dos puntos**, debiéndose proceder a una nueva votación si así se produjere. Si nuevamente volviera a aparecer esta diferencia, no serán computables la más alta y la más baja, computándose exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

Finalmente, y respecto a la **Base 10ª**, Bolsa de Trabajo, en la parte relativa a su gestión, se redacta en la forma siguiente: El llamamiento se efectuará por teléfono (**con un mínimo de dos llamadas**) y mediante correo electrónico, a cuyos efectos, los integrantes deberán facilitar el teléfono y correo electrónico de contacto. Los aspirantes que cambien de número o datos del teléfono o correo, deberán comunicarlo al Servicio de Recursos Humanos de este Ayuntamiento. En otro caso, si efectuadas las llamadas y el envío de correo, transcurriera un **plazo de 48 horas naturales** y no fuera posible contactar con el interesado o no se recibiera contestación del mismo tras habersele dejado aviso, se pasará al siguiente de la lista sin más trámite.

Ávila, 18 de octubre de 2023  
La Secretaria de la Comisión.,  
(firmado digitalmente)